



Resolución Directoral UGEL-11 N°.....0483.....

Cajatambo,

24 MAYO 2019

Visto:

El oficio N° Oficio N° 55-2019-D.I.E.INT-2008-"HZG"C, Resolución Directoral N° 073 – 2018-D-IEI – "HZG" - C y todo lo actuado que hacen un total de setenta (70) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario garantizar el récord de eficiencia educativa de los cinco primeros estudiantes que hayan obtenido los más altos promedios generales de los estudiantes que egresan el año 2018 de la I.E "Horacio Zevallos Gamez" de la localidad de Copa, provincia de Cajatambo, UGEL N° 11- C.

Que, en concordancia con la Ley Universitaria, Ley N° 30220, artículo 98° del proceso de admisión de los dos (02) primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas del nivel secundario, de cada región, en todo el país. Y demás normas establecidas sobre la admisión a las Instituciones educativas No Universitarias de los cinco (05) primeros estudiantes.

De conformidad, con la Constitución Política de Estado, Ley General de Educación N°28044; Resolución Ministerial N° 1225-85-ED, Normas para la determinación de los cinco primeros alumnos que han obtenido los más altos promedios generales al concluir la educación secundaria y su modificatoria Resolución Ministerial N° 321 – 2017 – MINEDU; D.S N° 013 – 2012 – ED Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, Reglamento de la Educación Básica Regular, Resolución N° 657 – 2017 – MINEDU, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del año escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER a los CINCO estudiantes que alcanzaron los más altos promedios generales durante los cinco grados de estudio, del 2014 al 2018, como a continuación se detalla

N°	Apellidos y Nombres	Orden de Mérito	Puntaje Total	N° de Calificativos	Promedio General
01	POLIN FLORES, Preciosísima Yolanda	Primero	829	55	15.07
02	PAYTAN FLORES, Matusalen Lázaro	Segundo	797	55	14.49
03	CAPCHA PEREZ, Amador Cristofer	Tercero	795	55	14.45
04	FLORES ALEJOS, Sandra	Cuarto	788	55	14.33
05	CAYETANO TADEO, Paola	Quinto	775	55	14.09

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario la derivación de la presente Resolución Directoral, a cada estudiante, a fin de que se le reconozca como tal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

Prof. BLANCA ELIZABETH SANDIGA PACHAS
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III

